

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	
MC- SOP- 057- 2018	
NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	Municipio de Manizales-Secretaría De Obras Públicas NIT 890.801.053-7 Dirección CALLE 19 N° 21-44 Piso 4
DIRECCIÓN Y CORREOS ELECTRÓNICOS DONDE SE PODRÁ ATENDER A LOS INTERESADOS Y PARA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS DIFERENTES A LA PROPUESTA	Calle 19 N° 21-44 Piso 4- Secretaría de Obras Públicas Teléfono 8879700 – Ext 71173 Correos electrónicos gilberto.rios@manizales.gov.co
DIRECCIÓN PARA PRESENTACIÓN LAS PROPUESTAS	Calle 19 N° 21-44 Piso 1 URNA DE CRISTAL Municipio de Manizales
OBJETO DEL CONTRATO Y CANTIDADES A ADQUIRIR	“CONSTRUCCIÓN E INTERVENCION DE ANDENES, VÍAS EN EL SECTOR LA RAMBLA, LAURELES, RESIDENCIAS MANIZALES PIP 5 Y CONSTRUCCIÓN E INTERVENCION DE ANDENES, VÍAS EN EL SECTOR MINITAS, LA CUMBRE Y VILLA CAFÉ PIP 6 DE LA CIUDAD DE MANIZALES”. Ver anexo presupuesto oficial
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Selección Abreviada de Menor Cuantía según Artículo 2º, numeral 2º, literal b), de la Ley 1150 de 2007 y el procedimiento definido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015
PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO	DOS (2) MESES CALENDARIO, sin superar el 31 de diciembre de 2018 , contados a partir de la firma del Acta de Inicio, previa aprobación de las garantías exigidas, actuación que se debe llevar a cabo sin que supere los cinco (5) días posteriores al

	perfeccionamiento y legalización del contrato
FECHA LÍMITE,LUGAR Y FORMA PARA PRESENTAR OFERTAS	Hasta el 10 de agosto de 2018 a las 9:00 a.m, en la Urna de Cristal de la Alcaldía de Manizales en sobre sellado, legajado y de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	<p>DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS (\$287.555.175, 00) M/CTE. A.I.U incluido.</p> <p>CDP: 074 Registro Número: 266074 Rubros: 26-01-3-82-51-001-097-02; 26-01-3-82-51-001-097-22. Denominación: Dllo de Inst. Planificación, Gestión y Finan. Del Mpio. (ICO) Dllo de Inst. Planificación, Gestión y Finan. Del Mpio. (ACE)</p> <p>CDP: 075 Registro Número: 266075 Rubros: 26-01-3-82-51-001-097-02; 26-01-3-82-51-001-097-22. Denominación: Dllo de Inst. Planificación, Gestión y Finan. Del Mpio. (ICO) Dllo de Inst. Planificación, Gestión y Finan. Del Mpio. (ACE)</p>
ACUERDO COMERCIAL	El presente proceso de contratación no está cobijado por ningún Acuerdo Comercial
DESCRIPCIÓN BREVE DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR	<p>➤ PERSONAS NATURALES</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>INGENIERO CIVIL Y/O TRANSPORTE O ARQUITECTO O CONSTRUCTOR EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA O ARQUITECTO CONSTRUCTOR, Con matrícula profesional con fecha de expedición mayor a tres (03) años al cierre de la Invitación, lo cual manifestará en la carta de presentación y se verificara en el COPNIA, CPNAA o Certificado que corresponda vigente.</p> </div> <p>➤ PERSONAS JURÍDICAS:</p>

	TIEMPO DE CONSTITUCIÓN	Mayor o igual a un (1) año a la fecha de cierre
	DURACIÓN	Como mínimo del plazo contractual y un (1) año más
	OBJETO	Ejecución de obras civiles
	AVAL	<p>Cuando el Representante Legal de la Persona Jurídica no sea INGENIERO CIVIL Y/O TRANSPORTE O ARQUITECTO O CONSTRUCTOR EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA O ARQUITECTO CONSTRUCTOR o su Matrícula Profesional no tenga fecha de expedición mayor a 3 años al cierre de la Invitación, <u>su propuesta deberá ser avalada por un INGENIERO CIVIL Y/O TRANSPORTE O ARQUITECTO O CONSTRUCTOR EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA O ARQUITECTO CONSTRUCTOR cuya Tarjeta Profesional tenga tiempo de expedición mayor a tres (03) años al cierre de la Invitación.</u></p> <p>Sin embargo, quien dé el aval a una propuesta no podrá ser proponente. Tampoco podrá pertenecer al Consorcio, cuando se entregue oferta de forma conjunta. <u>Por tanto, quien avale la propuesta deberá ser independiente de los consorciados</u></p>
<p>NOTA: En caso de que la Persona Jurídica se presente en Consorcio o Unión Temporal con una Persona Natural y el Representante Legal de la persona jurídica no sea INGENIERO CIVIL Y/O TRANSPORTE O ARQUITECTO O CONSTRUCTOR EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA O ARQUITECTO CONSTRUCTOR y/o no tenga el tiempo de expedición de matrícula exigido en estos pliegos, deberá contar con un profesional INGENIERO CIVIL Y/O TRANSPORTE O ARQUITECTO O CONSTRUCTOR EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA O ARQUITECTO</p>		

CONSTRUCTOR con matrícula profesional con fecha de expedición mayor a TRES (3) años al cierre de la Invitación que le avale la propuesta. El aval debe ser independiente del consorciado. El aval deberá firmar la carta de presentación o en su defecto avalar la propuesta en documento aparte.

Cuando se presente un Consorcio o Unión Temporal integrado por personas jurídicas cuyos representantes legales no sean **INGENIERO CIVIL Y/O TRANSPORTE O ARQUITECTO O CONSTRUCTOR EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA O ARQUITECTO CONSTRUCTOR** y/o no tenga el tiempo de expedición de matrícula exigido en estos pliegos cada Persona Jurídica debe contar con un aval independiente que deberá ser **INGENIERO CIVIL Y/O TRANSPORTE O ARQUITECTO O CONSTRUCTOR EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA O ARQUITECTO CONSTRUCTOR** con matrícula profesional con fecha de expedición mayor a TRES (3) años al cierre de la Invitación y cada aval deberá firmar la carta de presentación o en su defecto avalar la propuesta de cada consorciado en documento aparte.

➤ **CONSORCIOS Y/O UNIONES TEMPORALES**

- Máximo 2 integrantes
- Cada uno de sus integrantes como mínimo debe contar con el 30% de participación
- Presentar Documento consorcial y/o unión temporal (ver formatos)
- Si uno de sus integrantes o ambos son personas jurídicas, en el Objeto social deben contemplar la ejecución de obras civiles
- Cada uno de los integrantes deberá cumplir con los requisitos y la capacidad jurídica exigida en los presentes pliegos de condiciones
- Cada uno de los integrantes debe estar inscrito en el RUP y el mismo debe cumplir con las condiciones exigidas en los presentes pliegos de condiciones

CONDICIONES DE EXPERIENCIA

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El Proponente deberá acreditar la experiencia específica con entidades públicas o privadas en cualquiera de las siguientes calidades:

Como Contratista: 1380 m2 de construcción de vías y/o andenes y/o espacio público o proyectos que dentro de su objeto o ítems incluya la adecuación y/o Mantenimiento y/o Mejoramiento y/o Conservación de vías y/o espacio público.

• **Como Interventor o administrador delegado:** 2200 m2 de construcción de vías y/o andenes y/o espacio público o proyectos que dentro de su objeto o ítems incluya la adecuación y/o Mantenimiento y/o Mejoramiento y/o Conservación de vías y/o espacio público.

• **Como residente de obra o interventoría, director de obra o interventoría, funcionario público supervisor o coordinador:** 2700 m² de construcción de vías y/o andenes y/o espacio público o proyectos que dentro de su objeto o ítems incluya la adecuación y/o Mantenimiento y/o Mejoramiento y/o Conservación de vías y/o espacio público.

- Máximo tres (3) certificados y en uno de ellos debe acreditar como mínimo el 50% de la experiencia solicitada.
- En caso de solicitar más de un ítem; se aceptarán máximo tres (3) certificados por cada uno
- En caso de Consorcios y/o Uniones Temporales; se sumará la experiencia de sus integrantes pudiendo uno solo acreditar la totalidad de la experiencia.
- Se aceptarán máximo tres certificados por ítem y por propuesta o forma asociativa.
- En caso de que la experiencia haya sido adquirida en calidad de consorcio se validará el 100% de la misma y en calidad de Unión Temporal se valida de acuerdo con el porcentaje de participación del proponente.

La experiencia que se acredite en calidad de RESIDENTE DE OBRA O INTERVENTORÍA, DIRECTOR DE OBRA O INTERVENTORÍA, debe realizarse mediante presentación de actas de recibo de obra y/o de liquidación y/o certificados de obra expedidos POR EL CONTRATANTE, además se debe anexar EL ACTA O CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA ENTIDAD CONTRATANTE AL CONTRATISTA O POR LA ENTIDAD DONDE

LABORÓ SI SE PRESENTA LA EXPERIENCIA EN CALIDAD EL FUNCIONARIO PÚBLICO. NO SE ACEPTAN CONTRATOS CELEBRADOS.

Cuando se trate de personas jurídicas con menos de tres años de haber sido constituidas, la experiencia de los socios se podrá acumular a la de la persona jurídica. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica. En este caso, deberá aportarse el documento de constitución de la sociedad en el cual pueda verificarse el nombre de los socios de la persona jurídica.

EQUIVALENCIA EN LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA

COMO CONTRATISTA	100 % de la presentada
COMO INTERVENTOR Ó ADMINISTRADOR DELEGADO	60 % de la presentada
COMO RESIDENTE DE OBRA Ó INTERVENTORÍA, DIRECTOR DE OBRA Ó INTERVENTORÍA, FUNCIONARIO PÚBLICO SUPERVISOR Ó COORDINADOR	50 % de la presentada

NOTA: La experiencia específica requerida para este proceso de selección no debe equipararse a la certificación de experiencia que se debe acreditar para el cumplimiento de la capacidad residual del proponente. Son dos requisitos diferentes.

CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN - Kr

Contar con un patrimonio mayor al 20% del Presupuesto Oficial, para lo cual se **tomará la información suministrada en el RUP, la cual debe corresponder a la del año 2017. El RUP debe estar actualizado, renovado y en FIRME para la vigencia 2018.**

INDICADORE	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	ÍNDICE
------------	---------------------------	--------

	S		REQUERIDO
	<p>Índice de Liquidez= Activo Corriente/Pasi vo Corriente</p>	<p>Determina la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones a corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo y es útil para la empresa porque puede establecer la facilidad o la dificultad para generar efectivo y así pagar sus pasivos corrientes con el efectivo que produzcan sus activos corrientes y teniendo en cuenta que específicamente la razón corriente no es más que la verificación de la disponibilidad que tiene la empresa para cumplir sus compromisos, tanto la disponibilidad del compromiso debe ser a corto plazo.</p>	<p>Mayor o igual: 2</p>
	<p>Índice de Endeudamient o= Pasivo Total/ Activo Total</p>	<p>Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no cumplir con sus pasivos. Se puede observar que en relación con el sector de la construcción el grado de endeudamiento refleja una estabilidad de las empresas que conforman dicho sector.</p>	<p>Menor o igual: 60%</p>
	<p>Razón de Cobertura de intereses= Utilidad Operacional / Gastos Operacionales</p>	<p>Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses menor es la probabilidad de que el proponente incumpla con sus obligaciones financieras.</p>	<p>Mayor o igual: 2</p>

	<p>Rentabilidad sobre el Patrimonio= Utilidad operacional / Patrimonio(ROE)</p>	<p>Determina la rentabilidad del patrimonio, es decir la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio mayor es la rentabilidad de accionistas y mejor capacidad organizacional del proponente.</p>	<p>Mayor o igual: 4%</p>
	<p>Rentabilidad sobre activos= Utilidad operacional/ Activo total (ROA)</p>	<p>Determina la rentabilidad de los activos del proponente es decir, la capacidad de generación de utilidad por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre el activo, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. El índice solicitado es del 2% y debe ser mayor o igual.</p>	<p>Mayor o igual: 2%</p>
	<p>Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente</p>	<p>Es el fondo económico que utiliza el contratista para seguir invirtiendo y logrando utilidades, para así mantener la operación corriente del negocio de sus actividades a corto plazo.</p> <p>Formulas a aplicar.</p> <p>CTdi = (PO/ ni)</p> <p>Donde</p> <p>CT = (AC - PC) ≥ CTdi</p> <p>CT: Capital de trabajo.</p> <p>AC: Activo Corriente.</p> <p>PC: Pasivo Corriente.</p>	<p>\$143.777.587</p>

	<p>CTdi: Capital de Trabajo de Disponible</p> <p>PO: presupuesto Oficial.</p> <p>Ni: Plazo de ejecución del contrato</p>
<p>Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma asociativa, será la sumatoria del patrimonio de cada uno de sus integrantes</p> <p>El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación equivale al presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación menos el anticipo cuando haya lugar, si el plazo estimado del contrato es menor a doce (12) meses</p> <p style="text-align: center;">Kr = \$ 287.555.175,00</p> <div style="text-align: center; border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;"> <p>CAPACIDAD TÉCNICA-OPERATIVA - PERSONAL REQUERIDO</p> </div> <p>Para la ejecución del contrato, el Contratista a quien se le adjudique el contrato derivado del presente proceso está obligado, como mínimo, a contar con el siguiente personal en la ejecución de la obra, so pena de declararse el incumplimiento y hacer efectivas las garantías.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) INGENIERO CIVIL Y/O TRANSPORTE, Ó ARQUITECTO O CONSTRUCTOR EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA O ARQUITECTO CONSTRUCTOR como residente de obra, con tarjeta profesional mayor a tres (3) años a la apertura de las propuestas, quien será el residente de obra, con dedicación del 100%. • Un (1) MAESTRO DE OBRA, TÉCNICO CONSTRUCTOR O TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES, con dedicación exclusiva y de tiempo completo, con matrícula profesional mayor a tres (3) años a la apertura de las propuestas. 	

	CLASIFICACIÓN	
	En cualquiera de los siguientes códigos.	
	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
	72141001	Servicio de construcción de calles y carreteras nuevas
	➤ VÁLIDO HASTA EL TERCER NIVEL	
PRECALIFICACIÓN	Debido a que la modalidad de selección del proceso es la de Selección Abreviada de Menor Cuantía, no hay lugar a precalificación.	
CONSULTAS	El Pliego de Condiciones definitivo, el Presupuesto Oficial del contrato y los Estudios y documentos Previos, se podrán consultar en la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en la Calle 19 N° 21- 44, Piso 4, PBX 8879715 Fax 872 06 37 y en la página web www.contratos.gov.co en donde se surtirá la publicación de todo el proceso	

CRONOGRAMA

1. ETAPA	FECHA/ AÑO 2018		LUGAR
	DESDE	HASTA	
PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA	27 de julio		SECOP Pagina Web de la Alcaldia
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	27 de julio		SECOP

PUBLICACIÓN PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	27 de julio	Hasta el 2 de agosto	SECOP
RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES	Desde el 27 de julio	Hasta el 2 de agosto	CALLE 19 #21-44 PISO 4 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN ELECTRÓNICA gilberto.rios@manizales.gov.co
RESPUESTA Y PUBLICACIÓN DE OBSERVACIONES	8 de agosto		SECOP
RESOLUCIÓN APERTURA Y PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB	10 de agosto		SECOP
PUBLICACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	10 de agosto		SECOP
SOLICITUD DE ACLARACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO	Desde el 10 de agosto	Hasta el 15 de agosto	CALLE 19 #21-44 PISO 4 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN ELECTRÓNICA gilberto.rios@manizales.gov.co
MANIFESTACIÓN O INSCRIPCIÓN DE OFERENTES INTERESADOS	Desde el 10 de agosto	Hasta el 15 de agosto hasta las 5:00 pm	URNA DE CRISTAL CALLE 19 #21-44 PISO 1
SORTEO CONSOLIDACIÓN DE OFERENTES	El 16 de agosto a las 9:15 am		URNA DE CRISTAL CALLE 19 #21-44 PISO 1
PUBLICACIÓN ACTA DE SORTEO	16 de agosto		SECOP
RESPUESTA A SOLICITUDES ACLARACIÓN AL PLIEGO DEFINITIVO	16 de agosto		SECOP
ADENDAS	Desde el 10 de agosto	Hasta el 22 de agosto	SECOP

RECEPCIÓN DE OFERTAS	Desde el 16 de agosto	Hasta el 24 de agosto a las 9:00 am	URNA DE CRISTAL CALLE 19 #21-44, PISO 1
EVALUACIÓN DE OFERTAS	Desde el 27 de agosto	Hasta el 31 de agosto	URNA DE CRISTAL CALLE 19 #21-44 PISO 1
PUBLICACIÓN Y TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS - SUBSANABILIDAD	Desde el 5 de septiembre	Hasta el 7 de septiembre hasta las 6:00 PM	SECOPI CALLE 19 #21-44 PISO SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
PUBLICACIÓN DE INFORME DEFINITIVO	11 de septiembre		SECOPI CALLE 19 #21-44 PISO SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
ADJUDICACIÓN CONTRATO	El 13 de septiembre		

Manizales, julio 27 de 2018